



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>Acta de Defunción.</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que acredita la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3.1, 3.2, 3.17, 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México; Artículos 28, 30 y 31 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México para el año 2018; y Artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Defunción.		VIGENCIA:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de parte, cuando se acredite que una persona ha muerto de manera natural o de forma violenta.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3.1, 3.2, 3.17, 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México; Artículos 28, 30 y 31 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México para el año 2018; y Artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.	
2. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI			
3. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI			
4. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI			
5. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	SI			
6. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	S			
7. Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	SI			
8. Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.	SI			
9. El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.	SI			
<b>PERSONAS MORALES</b>				
NO APLICA.	ORIGINAL NO APLICA.	COPIA(S) NO APLICA.	NO APLICA.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				





NO APLICA.	ORIGINAL NO APLICA.	COPIA(S) NO APLICA.	NO APLICA.
<b>OTROS</b>			
NO APLICA.	ORIGINAL NO APLICA.	COPIA(S) NO APLICA.	NO APLICA.
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	14 a 30 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	Mismo día.
<b>VIGENCIA:</b>	<b>NO APLICA.</b>		
<b>COSTO:</b>	<b>GRATUITO.</b>		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	<b>NO APLICA.</b>		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<b>NO APLICA.</b>		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<b>Se aplicaran los criterios contenidos dentro de la Ley aplicable vigente.</b>		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.				Oficialía 01 del Registro Civil en Cabecera Municipal, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtra. en A.P. Nora Luz Chávez Hernández.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Bartolomé Flores.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Cabecera Municipal.			<b>MUNICIPIO:</b>	Coacalco de Berriozábal, Estado de México.		
<b>C.P.:</b>	55700.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
0155	15421801		NO APLICA.	NO APLICA.	secretariadelayuntamiento@coacalco.com.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	Oficialía 02-04 del Registro Civil en Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Oficialía 03 del Registro Civil en Unidad Habitacional Sal Rafael, Coacalco de Berriozábal, Estado de México.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Oficialía 01 del Registro Civil: Lic. Lucía Zúñiga García. Oficialía 03 del Registro Civil: Lic. Braulio Andrés Gómez Pérez. Oficialía 02-04 del Registro Civil: Lic. Braulio Andrés Gómez Pérez.						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA.	
<b>COLONIA:</b>	Oficialía 02-04 del Registro Civil: Plaza Ignacio Zaragoza, Boulevard Coacalco, Fraccionamiento Villa de las Flores. Oficialía 03 del Registro Civil Calle Miguel Flores s/n, Unidad Habitacional San Rafael.			<b>MUNICIPIO:</b>	Coacalco de Berriozábal, Estado de México..		
<b>C.P.:</b>	02-04: 55710. 03: 55713	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De 9:00 a 15 horas, de lunes a viernes.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
0155	Oficialía 02-04: 58790245 Oficialía 03: 58910092.		NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.		



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal, Estado de México.
<b>OTROS</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es forzoso llenar la solicitud?
RESPUESTA:	Sí, es un requisito establecido dentro del Reglamento Interior del Registro Civil en la entidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?
RESPUESTA:	No, es gratuito.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Una segunda Acta de Defunción tiene costo?
RESPUESTA:	Sí, ya sea Certificada o Copia simple, de conformidad al Código Financiero del Estado de México.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Lic. Braulio Andrés Gómez Pérez..	 <hr/> Mtra. en A.P. Nora Luz Chávez Hernández.	20 / Marzo / 2018